



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 451-2024-OGAF-MDV/LC.

Vilcabamba, 19 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 065-2024-WSN-H-GIDUR-MDV/LC de fecha 02 de diciembre de 2024, Informe N° 04070-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 03 de diciembre de 2024, Informe N° 075-2024-ETQ-UAL-OGAF-MDV/LC de fecha 04 de diciembre de 2024, Informe N° 1468-2024-GM-OGAF-UAL-MDV/LC de fecha 11 de diciembre de 2024, Informe N° 791-2024-OGAF-MDV/LC de fecha 13 de diciembre de 2024, e Informe N° 4318-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 17 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema de Bienes Estatales, estipula en su artículo 9° que: "Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto a los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejercen conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente ley y su reglamento, en lo que fuere aplicable, (...)".

Que, de acuerdo a ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece en su Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, la Directiva para la Administración de Almacenes de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, que establece normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de los almacenes de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba; en el Numeral 5.6 sobre el Uso de materiales excedentes de obra y/o proyecto, detalla el procedimiento que se desarrolla para determinar el uso o utilidad de los materiales excedentes o de libre disponibilidad de las obras, con el que se promoverá una administración adecuada de los sobrantes, debiendo considerar previamente los siguientes (...) c) "La aprobación de la transferencia de bienes sobrantes (considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad), será a través del Anexo N° 01, previo informe del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística y del Responsable de Almacén Central, se emitirá el acto resolutorio correspondiente"(...).

Que, con Informe N° 065-2024-WSN-H-GIDUR-MDV/LC de fecha 02 de diciembre del 2024, el Residente de Obra – Ing. Wilber Saca Núñez, con conocimiento del Inspector de Obra – Ing. Eloy Higido Mamani Estefano, solicita transferencia de materiales sobrantes de actividades culminadas, para la ejecución de la actividad "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, TRIBUNA Y/O PALCO Y SSHH DE ESPECTADORES; EN EL (LA) I.E.50323 EN LA LOCALIDAD DE HUANCACALLE DISTRITO DE VILCABAMBA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	U.MED.	CANT.
1	TUBERIA ELECTRICA PVC SAP ELECTRICA 2"	UNIDAD	20
2	TUBERIA ELECTRICA PVC SAP ELECTRICA 1 ¼"	UNIDAD	20
3	TUBERIA PVC SAP SIMPLE SAPDE ¾" ELECTRICIDAD	UNIDAD	20
4	TUBERIA PVC SAL 2"	UNIDAD	20
5	TUBERIA PVC SAL 4"	UNIDAD	8
6	ACERO CORRUGADO DE 3/8"	UNIDAD	30

Que, con Informe N° 04070-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 03 de diciembre del 2024, el Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – ING. Oscarín Hurtado Espinoza, solicita transferencia de materiales de almacén central para la actividad "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, TRIBUNA Y/O PALCO Y SSHH DE ESPECTADORES; EN EL (LA) I.E.50323 EN LA LOCALIDAD DE HUANCACALLE DISTRITO DE VILCABAMBA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" con secuencia funcional N°0249.

Que, con Informe N° 075-2024-ETQ-UAL-OGAF-MDV/LC de fecha 04 de diciembre del 2024, el responsable de Almacén Central – C.P.C. EVELIN TORRES QUISPICUSI, señala que habiéndose verificado los bienes de dicha solicitud de transferencia; existe la disponibilidad de materiales en Almacén Central, de los proyectos y actividades de mantenimiento culminado, tal es así que, el Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CAFES ESPECIALES EN LAS ETAPAS DE COSECHA, POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO EN LA CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", tubo inicio de obra en fecha 12 de abril del 2021 y conclusión de obra en fecha 30 de diciembre del 2023, adjuntando el Acta de Terminación de Obra, que a continuación se detalla:





ITEMS	Cantid.	Unidad Medida	Descripcion	Marca	P/U	Total	PROCEDENCIA
1	20	UNIDAD	TUBO : MATERIAL: PVC-U TIPO: ELECTRICO DIAMETRO NOMINAL: 1 1/4" ESPESOR: 2 mm LONGITUD: 3 m RIGIDEZ NOMINAL: CLASE PESADA EMPALME: SIMPLE PRESION(UNION RIGIDA) COLOR: GRIS UNIDAD	TUBOPLAST	21.00	420.00	NEA 0055-2022
2	20	UNIDAD	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: ELECTRICO DIAMETRO NOMINAL: 2" ESPESOR: 2.8 mm LONGITUD: 3 m RIGIDEZ NOMINAL: CLASE PESADA EMPALME: SIMPLE PRESION(UNION RIGIDA) COLOR: GRIS UNIDAD	TUBOPLAST	33.74	674.80	
3	20	Und	TUBO DE PVC SEL DE 3/4" X 3 m	PAVCO	6.00	120.00	
4	30	VRLL	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 3/8" X 9 M	ACEROS AREQUIPA	25.87	776.10	NEA 0015-2023
5	8	UND	TUBO PVC SAL DE 4" PARA DESAGUE	PAVCO	45.00	360.00	NEA 0005-2024
TOTAL VALORIZADO						S/ 2,350.90	



Que, con Informe N° 1468-2024-GM-OGAF-UAL-MDV/LC de fecha 11 de diciembre del 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística – CPC. Jhenipher Huamán Mejía, señala que se tiene la verificación del cumplimiento de la DIRECTIVA DE LA ADMINISTRACION DE ALMACENES DE LA MUNICIPALIDAD, para la transferencia de materiales, contando con la solicitud del residente de actividad "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, TRIBUNA Y/O PALCO Y SSHH DE ESPECTADORES; EN EL (LA) I.E.50323 EN LA LOCALIDAD DE HUANCACALLE DISTRITO DE VILCABAMBA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", y la disponibilidad de materiales respectivamente valorizada por el responsable de almacén central; por lo que, la unidad de Abastecimientos y Logística manifiesta la **PROCEDENCIA** de la transferencia de los materiales solicitados.



Que, con Informe N° 791-2024-OGAF-MDV/LC de fecha 13 de diciembre del 2024, el Director de la oficina General de Administración y Finanzas – Abog. Wilder Mendoza Mora, solicita informe de libre disponibilidad de materiales provenientes de las NEA's a) **NEA 0055-2022** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°50325 DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA LOCALIDAD DE PAMPAONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO;" b) **NEA 0015-2023** "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LOS CAFES ESPECIALES EN LAS ETAPAS DE COSECHA, POST COSECHA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO EN LA CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO;" c) **NEA 0005-2024** "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS FOCALIZADOS, EN LA CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO"



Que, con Informe N° 4318-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC, de fecha 17 de diciembre del 2024, el Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – ING. Oscarín Hurtado Espinoza, remite información sobre actividades culminadas.



N°	PROYECTO O ACTIVIDAD	FECHA DE CULMINACIÓN
01	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°50325 DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA LOCALIDAD DE PAPAONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO;"	18/12/2024
02	"MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS FOCALIZADOS, EN LA CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO"	29/02/2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2024-A-MDV/LC, de fecha 01 de octubre del 2024, se resuelve en su Artículo Primero. - DESIGNAR al Abog. Wilder Mendoza Mora, en el cargo de Director de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Distrital de Vilcabamba, así también mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2024-A-MDV/LC, de fecha 03 de enero del 2024, se resuelve en su Artículo primero lo siguiente: DELEGAR en el Director de Administración y Finanzas, las facultades señaladas a continuación a partir de la fecha, de acuerdo a instrumentos de Gestión de la entidad; y; Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas;





RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la TRANSFERENCIA DE BIENES CONSIDERADOS COMO SALDO DE MATERIALES DE ALMACEN DE LIBRE DISPONIBILIDAD de los proyectos de inversión a) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 50325 DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA LOCALIDAD DE PAMPAONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO; b) "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS FOCALIZADOS, EN LA CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO"; c) "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LOS CAFES ESPECIALES EN LAS ETAPAS DE COSECHA, POST COSECHA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO EN LA CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCION – CUSCO" al proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, TRIBUNA Y/O PALCO Y SSHH DE ESPECTADORES; EN EL (LA) I.E.50323 EN LA LOCALIDAD DE HUANCACALLE DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", cuya descripción se detalla a continuación:

MATERIALES A TRANSFERIR:

ITEMS	Cantid.	Unidad Medida	Descripcion	Marca	P/U	Total	PROCEDENCIA
1	20	UNIDAD	TUBO : MATERIAL: PVC-U TIPO: ELECTRICO DIAMETRO NOMINAL: 1 1/4" ESPESOR: 2 mm LONGITUD: 3 m RIGIDEZ NOMINAL: CLASE PESADA EMPALME: SIMPLE PRESION(UNION RIGIDA) COLOR: GRIS UNIDAD	TUBOPLAST	21.00	420.00	
2	20	UNIDAD	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: ELECTRICO DIAMETRO NOMINAL: 2" ESPESOR: 2.8 mm LONGITUD: 3 m RIGIDEZ NOMINAL: CLASE PESADA EMPALME: SIMPLE PRESION(UNION RIGIDA) COLOR: GRIS UNIDAD	TUBOPLAST	33.74	674.80	NEA 0055-2022
3	20	Und	TUBO DE PVC SEL DE 3/4" X 3 m	PAVCO	6.00	120.00	
4	30	VRL	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 3/8" X 9 M	ACEROS AREQUIPA	25.87	776.10	NEA 0015-2023
5	8	UND	TUBO PVC SAL DE 4" PARA DESAGUE	PAVCO	45.00	360.00	NEA 0005-2024
TOTAL VALORIZADO						S/ 2,350.90	



Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Logística a través de Almacén Central, realizar las acciones administrativas que diera a lugar, de conformidad a lo resuelto en el artículo primero.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la atención de la presente Resolución, debiendo dar cumplimiento estricto del contenido de la misma y póngase en conocimiento de las áreas correspondientes.

Artículo Cuarto: DISPONER, a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Vito E. Mendozita Vitoria
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c
UAL
ALMACEN CENTRAL (Exp. Original)
GDPEP
AREA USUARIA
Archivo - OGAF

